



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-416-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: MT-DGDTUS-DSA-POA-404-202 19 DE AGOSTO DE 2025.

DEL 19 DE AGOSTO P. 2025 AL 19 DE AGOSTO P. 2026.

No. de póliza:

10333 AR.

KINGSMAN INK, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección gneta. 2 Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los doct gentos y n quisitos para el trámite de solicitud de PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad companial a BARBE LA Y ESTUDIO DE TATUAJES ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del hunicipio de alum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una y analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIO SO LA CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
BARBERIA Y ESTUDIO DE ATUAJES	KINGSMAN
PROPIETARIO: KINGSMAN INK, J. 4. D. V	Å.

CONDICIONANTES

- 1. El establicimento de la egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establice los enites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con balla a la actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 doras y de 70 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Derá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas vesidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso pera acara y de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa "cartón o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días peturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum Na preisa de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res Suos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 384 0255, o cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesa mario. La putoligara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desart. lo Te. Itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente perm. o de opérición ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separação, vitto a de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las siguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent. otro. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos parempresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades el person de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llavarán a caso para vermear el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estra a bidal ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Turritorial basano, ustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vente illa luica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: FORMA O DE LUCÍÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COPIA DE LICENCIA DE JSO DE CUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LO RESIDO VALARIZABLES, COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE DESAZOLVE.
- 11. La renovació de Permiso de operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser se para svitar sanciones y multas.

El incumplimento de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder a implementar as medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a caso es.

El prese, le doct ento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenes de otras dependencias le rales y o estatales y/o municipales. Debera estar en yn lugar visible en el local comercial

RECIBIÓ

C. JORGE AMMANDO ANGULO

PROPIETARIO

PROPIETARIO

DIRECCIÓN CEMERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL DE DESARROLLO

DIRECTOR DE SUSTENTABLEDAD

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

TULUA/VIGUANDA

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

EABORO. - ACC

ELABORÓ. - ACC

2027
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.
MISMO.